



## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Señores/as asistentes:

D. Isidro Monzó Pérez (PP)  
D. Benjamín Pertusa Jiménez (PP)  
Dña. Mabel Crespo Cuadrado (PP)  
D. Raúl Falcó Pérez (PP)  
D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE)  
D. José Antonio Mataix Gómez (SI)

Señores/as ausentes:

En Salinas, a veintiocho de septiembre de dos mil once y siendo las 21:45 horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez y asistidos por mí D. Marcos Perujo Salesa, Secretario accidental de esta Corporación.

Se hace constar que Dña. Mabel Crespo Cuadrado (PP) y D. Raúl Falcó Pérez (PP) concurren a la sesión con voz pero sin voto, de conformidad con la Resolución de Alcaldía 24/06/11, de 27 de junio.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 30/08/11.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Junta de Gobierno, preguntando si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de fecha 30/08/2011.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad aprobar el acta de la sesión 30/08/2011.

### **2º. CONCESIÓN DE NICHOS.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Pericet López, con DNI 01.608.042-C, para que se le cedan a perpetuidad dos nichos en el Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA, cederle a perpetuidad los nichos números 160 y 161 situados en la C/ Virgen del Rosario del Cementerio Municipal.



### **3º. GESTIÓN DE ALQUILERES.**

Vistos los alquileres de los diversos inmuebles arrendados por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA delegar en la sociedad mercantil municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. la gestión de los alquileres de los inmuebles de propiedad municipal cedidos a terceros en arrendamiento.

### **4º. PETICIONES.**

No hay peticiones.

### **5º. OTROS ASUNTOS.**

**5.1.-** Por parte del Sr. Alcalde se comunica el estado del contrato de arrendamiento del edificio patrimonial situado en el Parque de la Rana, conocido como "El Matadero", proponiendo a la Junta de Gobierno Local denunciar el actual contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA denunciar el contrato administrativo de arrendamiento del edificio patrimonial situado en el Parque de la Rana, conocido como "El Matadero" y notificárselo al arrendatario.

**5.2.-** Vistas las infracciones en materia de vertidos al dominio público hidráulico cometidas por varias empresas instaladas en el municipio, así como los correspondientes expedientes sancionadores instruidos al efecto por el Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad, ACUERDA solicitar asesoramiento técnico jurídico en materia medioambiental.

**5.3.-** Vistos los escritos de alegaciones referentes a las liquidaciones de los arrendamientos del mercado presentados por los inquilinos, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA, pasar liquidaciones desde septiembre de 2010, fecha en se regularizaron los contadores, otorgando facilidades en el pago a los inquilinos.

Y no habiendo nada más que tratar, y siendo las veintidós horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario acctal. doy fe.